

Anexos: No

No. Radicación: 3-2025-05554 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2482757 Fecha: 2025-02-17 12:59

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

## RESOLUCIÓN No.0218 DE 2025 (17 de febrero de 2025)

"Por la cual se termina un encargo y se hace un nuevo encargo"

# LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2018 y en el artículo 1 de la Resolución No. 1790 del 13 de noviembre de 2024, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decretos Distritales Nos. 432 y 433 del 04 de octubre de 2022, se estableció la nueva estructura y planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual está conformada por seiscientos ochenta y ocho (688) empleos, encontrándose así, ajustada a la estructura interna y funciones de las dependencias.

Que el Honorable Consejo de Estado a través de auto del 5 de mayo de 2014 suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en consecuencia a partir del 12 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación son permanentes y transversales a todas las entidades del Distrito Capital, resultando por lo mismo fundamental que la SDP cuente con una estructura interna adecuada y una planta de cargos completamente provista mediante los mecanismos de mérito como regla general o de manera excepcional mediante encargo o provisionalidad, para de esta manera permitir el adecuado cumplimiento de los fines del estado y la prestación de los servicios públicos a cargo de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital.

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en vacancia temporal el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, del cual es titular **NORBERTO MUÑOZ MORERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.193.926, quien se encuentra encargado en

**EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2482757 Fecha: 2025-02-17 12:59

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

otro empleo y por lo tanto el empleo requiere ser provisto mediante encargo o de manera excepcional mediante nombramiento provisional.

Que mediante Acuerdo 02 de 2023, la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación, estableció los siguientes criterios de desempate, de acuerdo con lo señalado en el Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, así:

Criterio Excluyente: Certificación de Discapacidad expedida por autoridad competente y registrada previamente al proceso de encargos en SIDEAP.											
<u>Criterios Ponderables:</u> Asignación de Puntajes (PROFESIONALES)											
	Titulo Adicional relacionado Puntaje Máximo 30 puntos			Experiencia Relacionada Puntaje Máximo 20 puntos			Antigüedad SDP Puntaje Máximo 20 puntos			Pertenecer a la misma Dirección SDP Puntaje Máximo 30 puntos	
1	Doctorado Maestría	30 20	2	Mayor	20	20 egla de	Mayor	20	4	De la vacante	30
	Especialización Pregrado	10 5		Menores	Regla de tres Directa		Menores	Regla de tres Directa		De otra	0

Criterio Excluyente: Certificación de Discapacidad expedida por autoridad competente y registrada previamente al proceso de encargos en SIDEAP.											
<u>Criterios Ponderables</u> : Asignación de Puntajes (TÉCNICOS Y ASISTENCIALES)											
	Titulo Adicional relacionado Puntaje Máximo 30 puntos			Experiencia Relacionada Puntaje Máximo 20 puntos			Antigüedad SDP Puntaje Máximo 20 puntos			Pertenecer a la misma Dirección SDP Puntaje Máximo 30 puntos	
4	Postgrado	30 20	2	Mayor	20 3	Mayor	30	4	De la vacante	30	
1	Pregrado Tecnólogo	15	2	Menores tre		•		Regla de tres Directa	•		
	Técnico Profesional	10			Regla de tres		Menores			De otra	0
	Técnico o CAP SENA	5			Directa						

Que para la vacante temporal de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, la Circular Conjunta No. 20191000000117 del 29 de junio de 2019 y en cumplimiento al Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la CNSC y a lo aprobado por la Comisión de Personal de la SDP, para la provisión de las vacantes se realizó la publicación de las vacantes definitivas y temporales, así como la publicación del formulario que debían diligenciar para realizar la respectiva postulación; por lo cual y una vez verificados los postulados, se procedió a realizar el análisis de los requisitos de los servidores públicos que se postularon, en este caso los empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2025-05554 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2482757 Fecha: 2025-02-17 12:59

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

SENEIDA VELASQUEZ CASTAÑO y Profesional Universitario Código 219 Grado 08: DIEGO MAURICIO VANEGAS PÉREZ; quien tiene mejor derecho para ser encargada y dando aplicación a los señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y al aplicar los criterios de desempate los cuales se encuentran descritos en el GTH-FO-023; que hace parte integral del presente acto administrativo, se evidencia que quien tiene mejor derecho para ser encargada en la mencionada vacante temporal es la servidora pública SENEIDA VELASQUEZ CASTAÑO quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15 asignado a la Dirección Administrativa y quien actualmente se encuentra encargada en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a Oficina de Integración Regional y quien reúne los requisitos para ser encargada en la vacante temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Dirección de Servicio a la Ciudadanía.

Que se adelantó el proceso establecido para dar cumplimiento al mandato legal de proveer empleos en vacancia temporal y definitiva, con relación al derecho preferencial de encargo que les asiste a los funcionarios de carrera administrativa, ante lo cual la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría de Gestión Institucional previamente efectúo la revisión de antecedentes de hoja de vida de la persona que cumple con el perfil previsto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Planeación para el ejercicio del citado empleo mediante encargo.

Que la Dirección de Talento Humano una vez verificada la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, observó que dentro de los empleados inscritos en carrera administrativa, a la servidora pública **SENEIDA VELASQUEZ CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.790.438, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15 asignado a la Dirección Administrativa y que actualmente se encuentra encargada en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Oficina de Integración Regional y quien reúne los requisitos para ser encargada en la vacante temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Dirección de Servicio a la Ciudadanía.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario dar por terminado el encargo realizado a la servidora pública **SENEIDA VELASQUEZ CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.790.438, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Oficina de Integración Regional a partir de la posesión en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Dirección de Servicio a la Ciudadanía

En mérito de lo expuesto,

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018









Anexos: No

No. Radicación: 3-2025-05554 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2482757 Fecha: 2025-02-17 12:59

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. - TERMINAR** a partir de la fecha de posesión, el encargo efectuado a la servidora pública que se relaciona a continuación:

Nombre	Identificación	Empleo en el que se encuentra encargado	Dependencia	Empleo en el que va a tomar posesión	Dependencia	
Seneida Velásquez Castaño	42.790.438	Profesional Especializado Código 222 Grado 20	Oficina de Integración Regional	Profesional Especializado Código 222 Grado 20	Dirección de Servicio a la Ciudadanía	

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** en una vacante temporal de la Planta Global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Dependencia/Titular empleo
Seneida Velásquez Castaño	42.790.438	Profesional Especializado	222	20	Dirección de Servicio a la Ciudadanía

**ARTÍCULO TERCERO.** – Comunicar la presente decisión a la Oficina de Integración Regional dependencia donde actualmente se encuentra desempeñando sus funciones la mencionada servidora pública y a la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, dependencia en la cual a partir de la posesión en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20, prestara el servicio la servidora pública **SENEIDA VELASQUEZ CASTAÑO.** 

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días de febrero de 2025.

Rocio Gomez Rodriguez
Subsecretaría de Gestión Institucional

Revisó y Aprobó: Concepción Castañeda Jiménez – Directora de Talento Humano (e)

Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página <u>www.sdp.gov.co</u> link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 N° 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018





